



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-S.O. N° 009-2017-MPH/CM.

Huancabamba, 19 de mayo del 2017.

VISTO;

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 009 de fecha 18 de Mayo del 2017, se solicita la Autorización del concejo Municipal a favor del Alcalde de la Municipalidad para que suscriba el Convenio Macro de Cooperación Interinstitucional entre la Gerencia Subregional Morropón - Huancabamba y la Municipalidad Provincial de Huancabamba;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el Artículo I. del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales, son entidades básicas de la Organización Territorial del Estado y canales inmediatos de Participación Vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Oficio N° 107-2017-GRP-402000-G del Gerente Subregional de la Gerencia Subregional Morropón - Huancabamba Ing. Álvaro López Landi en la que solicita la aprobación del Convenio Interinstitucional entre la Gerencia Subregional Morropón - Huancabamba y la Municipalidad Provincial de Huancabamba para ejecutar oportuna y eficazmente inversiones de reposición y/o rehabilitación de infraestructura pública de competencia municipal en las vías vecinales: a) "Rehabilitación de la Trocha Carrozable El Tambo - Huancacarpa - Jicate - Cruce Yumbe"; b) "Rehabilitación de la Trocha Carrozable Singo - Tocllapite - Succhil - Los Lirios"; c) "Rehabilitación de la carretera Huancabamba - El Aterrizaje".

Que, de acuerdo al Numeral 26 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 Sobre atribuciones del concejo Municipal señala lo siguiente: 26. Aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 009 de fecha 18 de Mayo del 2017, se analizó el pedido por parte del Gerente Subregional de la Gerencia Subregional Morropón - Huancabamba Ing. Álvaro López Landi, y el Concejo Municipal, con el voto unánime de los Señores Regidores, se adoptó el **ACUERDO N° 048.-** Que textualmente dice **APROBAR el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA GERENCIA SUBREGIONAL MORROPON HUANCABAMBA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA;** y **AUTORIZAR** al Sr. Alcalde Provincial Marco Napoleón Velasco García a suscribir el presente Convenio.

Que, estando a lo expuesto, al Acuerdo de Concejo N° 048 tomado, y con las visaciones de las Gerencias de Asesoría Jurídica, y Gerencia General; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

ACORDÓ:

PRIMERO.- APROBAR el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA GERENCIA SUBREGIONAL MORROPON HUANCABAMBA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA para ejecutar oportuna y eficazmente inversiones de reposición y/o rehabilitación de infraestructura pública de competencia municipal en las vías vecinales: a) "Rehabilitación de la Trocha Carrozable El Tambo - Huancacarpa - Jicate - Cruce Yumbe"; b) "Rehabilitación de la Trocha Carrozable Singo - Tocllapite - Succhil - Los Lirios"; c) "Rehabilitación de la carretera Huancabamba - El Aterrizaje".

SEGUNDO.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde Provincial MARCO NAPOLEÓN VELASCO GARCÍA a suscribir el presente Convenio.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MNVG/Ale.
Jcvo/Sg.



REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

.....
Marco Napoleón Velasco García

Alcalde